Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No.GS - 2023 -010300 /ECSAN – DIREC 17.5

No. Contrato: 69-7-10071-'23

Bogotá D.C., 27 NOV 2023

Señores
GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA
NIT: 900.212.4646-2
Representante Legal: JANNETH CALVERA PARRA
C.C. 52.102.404 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: CALLE 30 A SUR No.1-21
Correo Electrónico: glosaneamientoambiental@hotmail.com
Teléfonos: 3627122-5682048-3022085580

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN ECSAN MIC 043 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MIC 043 2023 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ACAROS, AVES Y HONGOS, ASI COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y EL LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AEREOS Y SUBTERRANEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS,** por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/C ($27.000.000.00) IVA INCLUIDO, DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES,** ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C No. 9.732.793 de Armenia- Quindio

CARGO	Director Encargado Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal de noviembre de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACION	Resolución 2115 del 23 de junio de 2023
CONTRATISTA	**NOMBRE**: GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA **NIT**: 900.212.646-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** JANNETH CALVERA PARRA **CEDULA DE CIUDADANIA**: 52.102.404 expedida en Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** BOGOTA. D.C. -SECOP II **DIRECCIÓN:** CALLE 30 A SUR No.1-21 **TELEFÓNOS:** 3627122-5682048-3022085580 **Correo Electrónico:** glosaneamientoambiental@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, además, presentara informes de supervisión de manera mensual que den cuenta de las acciones y avances realizados, tendientes al cumplimiento del objeto contractual, debiéndolos cargar al SECOP II dentro de los 3 días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
FORMA DE PAGO	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de paula Santander" realizará un solo pago en moneda legal Colombiana previo recibo a satisfacción de los servicios objeto del presente proceso, dentro los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a la asignación de turno, la presentación del informe final de impacto de las actividades de intervención con los respectivos soportes ambientales y SGSST, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-DO3; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-DO3; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de

	Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá entregar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". **NOMBRE BENEFICIARIO**: GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA **REPRESENTANTE LEGAL:** JANNETH CALVERA PARRA **CEDULA DE CIUDADANIA:** 52.102.404 expedida en Bogotá D.C. **DIRECCION**: CALLE 30 A SUR No.1-21 **BANCO**: DE BOGOTA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 026171504 **OFICINA:** BOGOTÁ. D.C.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 12423 de fecha 26/10/2023, expedidos por el jefe de presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
VALOR	Valor total del contrato **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/C ($27.000.000.00) IVA INCLUIDO, DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte (20%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta (60) días más, con inicio desde la aceptación de la oferta. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por el cincuenta (50%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más, con inicio desde la aceptación de la oferta. **NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**.: Por el 5% del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más con inicio desde la aceptación de la oferta. **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al término de ejecución del Contrato. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA-ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, se cobrará una multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA- ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del acápite sanciones. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO: El plazo de ejecución para el presente contrato será hasta máximo el 20 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá los plazos de entrega teniendo presente sábados, domingos y festivos</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados en las instalaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

<table>
<tr><th>No. SEDE</th><th>UNIDADES</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NIVEL CENTRAL</td><td>Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1</td><td>Calle 45 A SUR No. 50 A 91, Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GRUPO DE INCORPORACIÓN BOGOTÁ (SEDE FÁTIMA)</td><td>Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>GRUPO DE INCORPORACIÓN BOGOTÁ (SEDE CAMPIN)</td><td>NQS con CALLE 57 – 08, Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>GRUPO DE INCORPORACIÓN CUNDINAMARCA</td><td>León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha</td></tr>
<tr><td>6</td><td>GRUPO DE INCORPORACIÓN FACATATIVÁ (SEDE FUNZA)</td><td>Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Estación sexta de Policía Tunjuelito (Alojamiento de auxiliares de la Dirección de Incorporación)</td><td>Calle 48c Sur - Kr 31, Bogotá D.C.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, la Jefe Administrativa y Financiera y el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor Director Encargado de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicar el proceso PN ECSAN MIC 043 2023, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ACAROS, AVES Y HONGOS, ASI COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y EL LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AEREOS Y SUBTERRANEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS,** por Valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/C ($27.000.000.00) IVA INCLUIDO, DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES",** a la firma GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA, NIT: 900.212.646-2 Representante Legal JANNETH CALVERA PARRA, cedula de ciudadanía No.52.102.404**,** expedida en Bogotá, D.C., en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente

Teniente Coronel **GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES**
Director Escuela Encargado

Elaboró: CPS Carlos Alfonso Cortes Lagos
Revisó: IT: Guillermo Mantilla Mantilla
Reviso: CT. Lorena Amparo Diaz Medina
Reviso: CT: Kellys Alejandra Osorio Castro
Ubicación E:\Procesos 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones que a continuación se describen; Los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y EL LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRANEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ÁCAROS, AVES Y HONGOS, ASÍ COMO EL CONTROL GENERAL DE ROEDORES Y EL LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRANEOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.	01 servicio	x	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	CUMPLE	NOCUMPLE
1	**FUMIGACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES** **Productos mínimos** Desinsectación por aspersión con motor para control de insectos voladores (zancudos, mosquitos, cucarachas) Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente. **Lugares** **Dirección de Incorporación** ✓ **Primer Nivel**	01 servicio	x	

❖ **Dirección**
02 Oficinas
03 01 sala de juntas
01 baño
Área Total: 16.16 x 20.74 mts
❖ **Subdirección**
02 oficina
01 baños
Área Total: 11 x 10 mts
❖ **Espacio general**
01 sala de juntas = *6.91x 5.53 mts*
08 oficinas administrativas= *17.68 x 19.95 mts*
01 sala de espera= *7.70 x 5 mts*
01recepcion = *4.85 x 6.88 mts*
01 auditorio = *11.25 x 5.66 mts*
02 baños.

✓ **Segundo Nivel**
❖ Talento humano:
Oficina Principal = *9.66 x 5.20 mts*
Oficina secundaria y archivo = *9.66 x 5.30 mts*
Planeación 02 oficinas= *5.30 x 9.82 mts* Telemática 02 oficinas = *5.30 x 9.82 mts*
02 baños

✓ **Tercer nivel**
❖ Área seguimiento de convocatorias 04 oficinas= *9.70 x 10.60 mts*
❖ Área seguimiento y evaluación = *9.80 x 5.20 mts*
❖ Observatorio = *5.40 x 9.70 mts*
❖ 02 baños

Regional de Incorporación Nro.1
- 10 oficinas administrativas destinadas para jefatura, logística, contratos y valoración fisicoatletica.
- 01 consultorio medico
- 02 consultorios Psicológicos
- 01 consultorio odontológico.
- 02 archivos documentales en el primer nivel y 01 en el segundo nivel.
- 01 auditorio
- 01 cocina
- 03 Salas de espera
- 02 baños

Área Total: 75.63 X 51.18 mts

Grupo Incorporación Bogotá sede Fátima
- 03 oficinas administrativas.
- 02 consultorios médicos
- 02 consultorios odontológicos
- 07 consultorios de Psicología
- 01 archivo documental
- 01 sala de espera
- 01 cuarto de aseo
- 01 cocina
- 02 baños

Área total: 35 x 45 mts

Grupo Incorporación Bogotá Sede Campin
- 04 oficinas administrativas
- 02 consultorios médicos
- 01 consultorio odontología
- 06 consultorios psicología
- 03 archivos documéntales
- 01 sala de espera
- 01 cuarto de aseo
- 01 cocina
- 02 baños

Área Total: 61 x 60 mts

	Grupo Incorporación Cundinamarca. ✓ Sede León trece • 02 oficinas administrativas • 01 archivo documental • 01 baño Área Total: 21.05 x 14.85 mts ✓ Sede Maipore • 01 auditorio con divisiones adecuadas como consultorios médicos, odontológicos y psicológicos. • 01 cocina • 01 baño Área total: 13.8x 18.05 **Grupo Incorporación Facatativá** • 07 oficinas administrativas • 01 área adecuada para consultorios médico, odontológico y psicológico • 02 salas de espera • 02 baños **Alojamiento de Auxiliares- Estación de Policía Tunjuelito.** ❖ 01 alojamiento de *5.60x490 mts.* ***Nota: En las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros.** Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente Informe de las actividades realizadas por áreas en el nivel central y por grupos del nivel desconcentrado.			
2	**CONTROL GENERAL DE ROEDORES** Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Desratización - Control de Roedores de todas las especies, Ruta estaciones para el monitoreo y control de roedores. Instalación de mallas en las alcantarillas de aguas negras. **Productos mínimos** Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos **Lugares** • Zonas verdes en General • Instalación de cebos rodenticidas en la parte externa de las instalaciones con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados. • donde el supervisor del contrato indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras. Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente o INVIMA. Presentar después de cada control un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.	01 servicio	x	
3	**LAVADO DE TANQUES AÉREOS Y SUBTERRANEOS** • Lavado de tanques con hidro lavadora, cepillado y retiro de incrustaciones e impurezas adheridas a las paredes de los tanques. • Extracción de residuos con motobomba.	01 servicio	x	

	• Enjuague y aplicación de desinfectantes que faciliten la eliminación de hongos, materias, virus y algas (**procedimiento de manejo de lavado antes, durante y después).** • Impermeabilización general de los tanques, donde se realice la revisión de fisuras o grietas, para sellarlas posteriormente y así lograr la óptima absorción del mortero impermeable para la impermeabilización el cual, para tanques de agua potable, finalmente se le aplicará un revestimiento con cemento impermeable en la superficie tratada el piso del tanque. Este mortero deberá ser atoxico y específico para la impermeabilización de tanques de agua potable. (Deberá contar con Sellado de superficie y nivelación con pañete o materiales convencionales, Impermeabilización con hidro repelentes NO tóxicos y antibacteriales.) Es de resaltar que se deberá prever de motobombas y carro tanque o tanques para almacenamiento de agua con gran capacidad, con el fin de evacuar el agua que se encuentra en los tanques a realizar mantenimiento evitando con esto la pérdida del agua. **Tanques Subterráneos** 1. Dinco Nivel Central • 01 tanque subterráneo tamaño 2,25mx3,35mx4,05m. 2. Grupo Incorporación Facatativá • 01 tanque subterráneo tamaño 48m,4m,3m La terminación de todos los tanques es en concreto. **Tanques Aéreos** **3.** Dinco Nivel Central • 05 cinco tanques de 1.30X 100 mts. de capacidad de 1.100 litros. Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la secretaria Distrital de Ambiente. Los cuales se ubican en el edificio de DINCO Nivel Central. NOTA: el monte o desmonte de alguna pieza, equipo o elemento de mencionado mantenimiento será asumido por el contratista.			

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos 5 años al cierre del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los servicios, que serán objeto de verificación, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato
- Garantizar que los servicios de muestreo y análisis de aguas residuales y potables serán ejecutados por personas idóneas y competentes, demostrado previamente y con evidencia adjunta a la propuesta (Hoja de Vida).
- Certificación suscrita por quien la expide. El proponente deberá presentar certificaciones de experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente contrato no mayores de tres años en contratos iguales o superiores al presupuesto total asignado para el proceso.

CAPACIDAD OPERATIVA

Contar con equipos de medición calibrados, para trabajos en espacios confinados. Se aplicará lo establecido en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

Los oferentes deben contar con el personal mínimo certificado para trabajos en alturas y espacios confinados dando cumplimiento a la resolución 491 de 2020 "*por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones*" y el Decreto 1843 de 1991 capitulo XIV (PERSONAL) uso y manejo de plaguicidas de uso salud pública.

Presentar con la oferta la Formación de los trabajadores que realicen actividades en espacios confinados de acuerdo con la Resolución 491 del 2020 del Ministerio de Protección Social.

1. Los trabajadores entrantes en espacios confinados.
2. Los vigías de seguridad para trabajo en espacios confinados.
3. Los supervisores de trabajo en espacios confinados

Presentar con la oferta la Formación de los trabajadores que realicen actividades relacionadas con el Decreto 1843 de 1991 capitulo XIV (PERSONAL) uso y manejo de plaguicidas de uso salud pública.

Detector de gases con bomba y sonda o bomba de succión calibrado de acuerdo con la Resolución 491 del 2020.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable al objeto a contratar

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el anexo Especificaciones técnicas.

El oferente deberá presentar dentro de la propuesta el concepto favorable para realizar las actividades objeto del presente proceso otorgado por la secretaria distrital de salud.

PARÁMETROS GENERALES

- Los resultados allegados por el proponente deben ser emitidos por un laboratorio que se encuentre acreditado por el IDEAM y, por tanto, se debe allegar con la oferta copia de la resolución del laboratorio que realizará los análisis, ya sea el mismo proponente, o un laboratorio con el cual el oferente tenga contrato o convenio.
- Presentar los informes finales de las actividades por ítem según las actividades realizadas.
- Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto contractual, con equipos calibrados.

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DOCUMENTO REQUERIDO
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*.	Oficio de compromiso
3	Los vehículos utilizados para el servicio (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su **respectivo certificado**. El contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	PGIRS y certificaciones de manejo de residuos
5	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad
6	El oferente se compromete a hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental.	Oficio de compromiso al inicio del contrato entrega de fichas técnicas
7	El oferente deberá realizar la entrega de la matriz de aspectos e impactos ambientales de terceros con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.	Matriz de Aspectos e impactos ambientales de terceros Formato 1DS-FR-0029
8	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos.	Oficio de responsabilidad
9	El oferente deberá comprometerse hacer entrega del certificado y disposición final de los residuos peligrosos producto del mantenimiento realizado sean envases de sustancias químicas, solventes, aceites, esta se realizará con empresa avalada por la SDA o por el IDEAM.	Oficio de responsabilidad

Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión y deberá hacer entrega de los soportes a la Jefatura de Planeación ECSAN (SGA) para consolidar cumplimientos.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo • labor u oficios que desarrolle • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad en compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta	x	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019). El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2022 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** / **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V**	En el momento de la presentación de la oferta.	x	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. El Ministerio de Trabajo el 23 de diciembre del 2022 emitió la circular 082 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. «Desde de enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año». Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente.	El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. / Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 artículo 3. *"Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores"*, ítem 1 de la tabla *"Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST"* y artículo 4 *"Responsables del diseño o implementación del Sistema de Gestión de SST para empresa con (20) o menos trabajadores".*			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de DINCO, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio	En el momento de la entrega de la oferta	x	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	donde se realice la prestación del servicio. Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	El oferente deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y sus variantes.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de DINCO cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de DINCO.	En el momento de la entrega de la oferta	x	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de DINCO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.**			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	- Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2023 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST**	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la DIECCIÓN DE INCORPORACIÓN".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de Bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores Resolución 0312 de 2019, "de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista. (Investigación de Incidentes y accidentes)", con información del mes anterior.
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores Nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACINAL junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								27.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		FUMUGACION GENERAL DE LAS INSTALACIONES. Conforme Especificaciones tecnicas descritas en el Anexo 1 de la presente Invitacion.. El valor se entiende IVA incluido. El oferente deberá señalar el porcentaje del IVA aplicado.	1,00	UN	26.301.666,66	8.000.000,00	8.000.000,00
	2		CONTROL GENERAL DE ROEDORES. Conforme Especificaciones tecnicas descritas en el Anexo 1 de la presente Invitacion.. El valor se entiende IVA incluido. El oferente deberá señalar el porcentaje del IVA aplicado.	1,00	UN	12.984.166,67	4.000.000,00	4.000.000,00
	3		LAVADO DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS.. Conforme Especificaciones tecnicas descritas en el Anexo 1 de la presente Invitacion.. El valor se entiende IVA incluido. El oferente deberá señalar el porcentaje del IVA aplicado.	1,00	UN	18.230.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

1.2	REQUISITOS JURÍDICOS	
1.2.1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	
1.2.2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.'.	
1.2.3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente '.	
1.2.4	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.'.	
1.2.5	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.'.	
1.2.6	Certificación Bancaria vigente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Bancaria vigente.'.	
1.2.7	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario Nº 2 adjunto)	Esta pregunta requiere anexar documentos (DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario Nº 2 adjunto))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario Nº 2 adjunto)'.	
1.2.8	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)'.	
1.2.9	☐ Diligenciar Formulario No. 4, FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado por el representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Diligenciar Formulario No. 4, FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado por el representante legal.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Diligenciar Formulario No. 4, FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado por el representante legal.'.	
1.2.10	☐ Diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones técnicas mínimas	
	☑Yes ☐No	
1.2.11	Diligenciamiento del anexo 3 Propuesta Económica.	
	☑Yes ☐No	
1.2.12	☐ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará el registro nacional de medidas correctivas, y se dará aplicación conforme a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016; En caso de presentar comparendos pendientes y no se realiza la subsanación dentro del plazo establecido por la entidad, la oferta será rechazada.	
	☑Yes ☐No	

1.3	CONDICIONES TÉCNICAS	
1.3.1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1.3.1.1	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas. Firmado por el Representante Legal. El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO en mención el cual deberá esta firmado por el Representante Legal.De la misma manera deberá cumplir cumplir con los requerimientos ambientales y con la seguridad y salud en trabajo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas. Firmado por el Representante Legal. El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO en mención el cual deberá esta firmado por el Representante Legal.De la misma manera deberá cumplir cumplir con los requerimientos ambientales y con la seguridad y salud en trabajo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas. Firmado por el Representante Legal. El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO en mención el cual deberá esta firmado por el Representante Legal.De la misma manera deberá cumplir cumplir con los requerimientos ambientales y con la seguridad y salud en trabajo.'.	

1.3.1.2	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: Nombre o razón social del contratante. 1) Nombre o razón social del contratista. 2) Objeto del contrato 3) Fecha de iniciación del contrato. 4) Fecha de terminación del contrato. 5) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: Nombre o razón social del contratante. 1) Nombre o razón social del contratista. 2) Objeto del contrato 3) Fecha de iniciación del contrato. 4) Fecha de terminación del contrato. 5) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: Nombre o razón social del contratante. 1) Nombre o razón social del contratista. 2) Objeto del contrato 3) Fecha de iniciación del contrato. 4) Fecha de terminación del contrato. 5) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión)'.	
1.3.2	CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	
1.3.2.1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). SOPORTE: Concepto RUIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de Infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). SOPORTE: Concepto RUIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). SOPORTE: Concepto RUIA'.	
1.3.2.2	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. SOPORTE: Comunicación oficial anexa revisión técnico mecánica	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. SOPORTE: Comunicación oficial anexa revisión técnico mecánica)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución. SOPORTE: Comunicación oficial anexa revisión técnico mecánica'.	
1.3.2.3	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Oficio de compromiso	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Oficio de compromiso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Oficio de compromiso'.	
1.3.2.4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. El contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". PGIRS y certificaciones de manejo de residuos	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. El contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". PGIRS y certificaciones de manejo de residuos)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. El contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". PGIRS y certificaciones de manejo de residuos '.	
1.3.2.5	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Comunicado oficial de responsabilidad.	
	☑Yes ☐No	
1.3.2.6	El oferente se compromete a hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental.Oficio de compromiso al inicio del contrato entrega de fichas técnicas	
	☑Yes ☐No	
1.3.2.7	El oferente deberá realizar la entrega de la matriz de aspectos e impactos ambientales de terceros con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán. Matriz de Aspectos e impactos ambientales de terceros Formato 1DS-FR-0029	
	☑Yes ☐No	
1.3.2.8	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos. Oficio de responsabilidad	
	☑Yes ☐No	
1.3.2.9	El oferente deberá comprometerse hacer entrega del certificado y disposición final de los residuos peligrosos producto del mantenimiento realizado sean envases de sustancias químicas, solventes, aceites, esta se realizará con empresa avalada por la SDA o por el IDEAM. Oficio de responsabilidad.	
	☑Yes ☐No	
1.3.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1.3.3.1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen acada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. PRODUCTO: Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen acada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. PRODUCTO: Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen acada tipo de	

definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. PRODUCTO: Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle '.

1.3.3.2	2.La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:	Esta pregunta requiere anexar documentos (2.La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2.La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: '.	
1.3.3.3	CONTINUACION PUNTO 2.Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTINUACION PUNTO 2.Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONTINUACION PUNTO 2.Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo '.	
1.3.3.4	CONTINUACION PUNTO 2. El Ministerio de Trabajo el 23 de diciembre del 2022 emite la circular 082 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. «Desde de enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año». Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ej	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTINUACION PUNTO 2. El Ministerio de Trabajo el 23 de diciembre del 2022 emite la circular 082 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. «Desde de enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año». Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ej)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONTINUACION PUNTO 2. El Ministerio de Trabajo el 23 de diciembre del 2022 emite la circular 082 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. «Desde de enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año». Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario da evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora deba quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ej'.	
1.3.3.5	3. La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	
	☑Yes ☐No	
1.3.3.6	El oferente deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y sus variantes. En el momento de la entrega de la oferta	
	☑Yes ☐No	
1.3.3.7	El oferente deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y sus variantes.En el momento de la entrega de la oferta.	
	☑Yes ☐No	